



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Inés n.º 2/2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.			
1630	13100	Laboral temporal. Sueldos	3.500,00	8.900,00
1630	16000	Laboral temporal. S.S.	1.000,00	3.000,00
1532	61900	Pavimentación calle Rincón	15.000,00	36.000,00
Total			19.500,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente líquido de Tesorería	19.500,00
Total ingresos				19.500,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa Inés, a 14 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Gonzalo Sáez García